Código seguro de Verificación : GEN-db83-bf32-9dba-5048-9f55-94a2-28ee-be4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº Expediente: 2024C0000033

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DURANTE EL AÑO 2025, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2022C0000021.

La Presidencia de la AEI aprobó con fecha 6 de junio de 2022 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, expediente con la referencia 2022C0000021.

La adjudicación del contrato se acordó el 7 de noviembre de 2022, por un importe de 8.448 € (IVA exento).

La empresa resultó adjudicataria del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha 23 de noviembre de 2022 se obliga a la ejecución del citado Servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años a contar desde el día 1 de enero de 2023 según establecía la cláusula tercera del mismo.

La previsión establecida en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia de la aplicación del plan de formación de la AEI para 2025, y dado que no se dispone de los medios de personal docente, procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS, 4.224 € (IVA EXENTO) que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.162.00,** y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

CSV : GEN-db83-bf32-9dba-5048-9f55-94a2-28ee-be4f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 31/05/2024 16:22 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-db83-bf32-9dba-5048-9f55-94a2-28ee-be4f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

		2025	Total prórroga
Importe:		4.224	**4.224**
IVA exento			
Total:		**4.224**	**4.224**

El plazo de duración de la prórroga será de un año, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 1 de ENERO de 2025.

La tramitación del expediente de gasto es ANTICIPADA.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

La Garantía definitiva constituida por el contratista quedará en su parte proporcional a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent

CSV : GEN-db83-bf32-9dba-5048-9f55-94a2-28ee-be4f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 31/05/2024 16:22 | Aprueba